

CAPITULO I: MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Denominación del Órgano:

Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).

Órgano desconcentrado dependiente funcional y administrativamente de la Comisión Central de Planificación.

Misión y Visión Institucional:

Misión: "Ejercer la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas, garantizándole a los Órganos y Entes de la Administración Pública, instancias del poder popular y a personas naturales y jurídicas, el oportuno suministro de información, asesoría y capacitación técnica, para la ejecución de los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; contribuyendo al desarrollo económico del país, con responsabilidad social, dotado de talento humano altamente capacitado e infraestructura tecnológica de avanzada".

Visión: "Ser el órgano de la Administración Pública reconocido como la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas y conformado por servidores públicos altamente capacitados, íntegros, honestos y excelentes con sentido de pertenencia, provistos de herramientas tecnológicas para generar productos y servicios con estándares de calidad en ruta a la excelencia."

Área de Competencia:

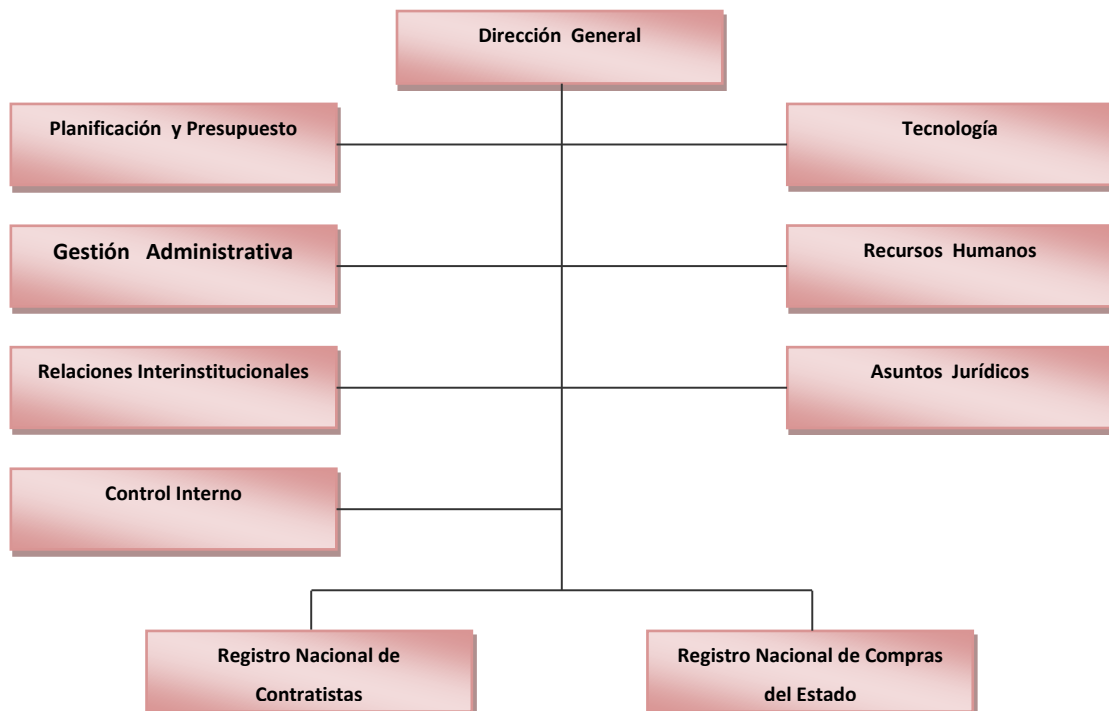
El Servicio Nacional de Contrataciones (SNC); de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, en el artículo 22, debe ejercer la autoridad técnica en las materias reguladas por la presente Ley y tendrá las siguientes competencias:

1. Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.
2. Emitir dictamen cuando así lo requieran las autoridades judiciales y administrativas.
3. Automatizar y mantener actualizada toda la información que maneja el Registro Nacional de Contratistas y demás unidades adscritas.
4. Crear o eliminar Registros Auxiliares
5. Dictar los criterios conforme a los cuales se realizarán la clasificación legal y financiera de los interesados a los fines de su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas.
6. Suspender del Registro Nacional de Contratistas a los infractores de la presente Ley, de acuerdo con los procedimientos previstos.
7. Diseñar y coordinar los sistemas de información y procedimientos referidos a la aplicación de la presente Ley.
8. Solicitar y recibir de los órganos y entes contratantes la programación anual de compras, así como la información de la contratación realizada.
9. Diseñar y coordinar la ejecución de los programas de capacitación y adiestramiento, en cuanto al régimen de contrataciones.
10. Solicitar, recabar y sistematizar, divulgar y suministrar a quien solicite, la información disponible sobre las programaciones anuales y sumario trimestral de contrataciones.
11. Establecer las tarifas que se cobrarán por la prestación de sus servicios, publicaciones o suministro de información disponible.

12. Estimular y fortalecer el establecimiento y mejoramiento de los sistemas de control de la ejecución de contrataciones de obras, bienes y servicios por los órganos y entes contratantes a que se refiere la presente Ley.
13. Diseñar, coordinar y ejecutar las actividades de apoyo formativo y de gestión a los Consejos Comunales en la aplicación de las modalidades de contratación establecidas en la presente Ley
14. Examinar los libros, documentos y practicar las auditorias y evaluaciones necesarias a las personas que soliciten inscripción o estén inscritas en el Registro Nacional de Contratistas, o bien hayan celebrado dentro de los tres(3) años anteriores, contratos con alguno de los órganos o entes regidos por la presente Ley.
15. Solicitar, recabar, sistematizar los informes de la actuación o desempeño de contratistas durante la ejecución de contratos que celebren con órganos o entes contratantes.
16. Denunciar ante la Contraloría General de República, las posibles irregularidades que se detecten y remitir el expediente administrativo respectivo a los fines de determinar y aplicar las sanciones administrativas correspondientes.
17. Cualquiera otra que le señale la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento

Estructura Organizativa:

El Servicio Nacional de Contrataciones se crea con la promulgación de la Ley de Licitaciones publicada en Gaceta Oficial N° 5.556 de fecha 13/11/2001 y en su Reglamento, publicado en Gaceta Oficial N° 37.926 el día 28/04/2004, allí se define la estructura organizativa y sus respectivas competencias. Inicialmente, el Servicio Nacional de Contrataciones queda conformado por tres Oficinas de apoyo y dos dependencias sustantivas. Luego mediante resolución ministerial publicada en Gaceta Oficial N° 38.845 de fecha 08/01/2008, se crea la Dirección de Inspectoría Nacional de Contrataciones. Posteriormente, con la promulgación del nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en gaceta oficial N° 39.165 del día 24 de abril de 2009, se ajusta la estructura organizativa del SNC, quedando tal como se muestra en el siguiente organigrama:



Organigrama del SNC ajustado de acuerdo al nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta Oficial N° 39.165 y N° 39.181 de fechas 24/04/2009 y 19/05/2009 respectivamente.

CAPITULO II: LÍNEAS DE ACCIÓN 2012

Proyecto Nacional “Simón Bolívar” Primer Plan Socialista-PPS-Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013.

Directriz: Modelo Productivo Socialista.

Cuyo objetivo es desarrollar el nuevo modelo productivo endógeno como base económica del Socialismo del Siglo XXI y alcanzar un crecimiento sostenido; a través de la consolidación de una estructura socio-institucional y legal, de capital social, de redes de agentes interesados, de conocimiento de las necesidades de la sociedad, propulsando cada vez mayor participación de los ciudadanos.

Estrategia:

IV-3.1 Mejorar sustancialmente la distribución de la riqueza y el ingreso.

Política:

IV-3.1.3 Reducir el desempleo y la informalidad.

Política Institucional:

Actuar como ente regulador, coordinador y vigilante de los procesos técnicos aplicables en aquellas materias sometidas al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Objetivo Estratégico Institucional:

Regular la actividad del Estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia de las actuaciones de los órganos y entes del estado.

Proyecto POA- POAN formulado en el ejercicio fiscal 2012:

NOMBRE DEL PROYECTO	Afianzar el Funcionamiento del Registro Nacional de Contratistas y del Registro Nacional de Compras del Estado
DIRECTRIZ:	Modelo Productivo Socialista.
OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA:	Desarrollar el nuevo modelo productivo endógeno como base económica del Socialismo del Siglo XXI y alcanzar un crecimiento sostenido.
META DEL PROYECTO	Informes de Ejecución.
ACCIONES ESPECÍFICAS:	<p>Apoyo Institucional a las Acciones Específicas del Registro Nacional de Contratistas</p> <p>Apoyo Institucional a las Acciones Específicas del Registro Nacional de Compras del Estado</p>
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>En virtud a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y en concordancia con las políticas, estrategias y acciones que el Ejecutivo Nacional ha dispuesto dentro de las líneas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación Simón Bolívar 2007 - 2013, el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) formula el proyecto "Fortalecimientos de las Áreas del Registro Nacional de Contratistas", asumiendo el fortalecimiento de Registros Auxiliares a los fines de incrementar el número de contratistas inscritos y certificados con capacidad de satisfacer la demanda del Estado en las diferentes regiones del país. Por ello, el SNC a través del Registro Nacional de Contratistas (RNC) fortalecerá a 14 nuevos Registros Auxiliares a nivel nacional, cuyo funcionamiento operativo y financiero dependerá en parte del SNC. Con el fortalecimiento de estos Registros Auxiliares aunado a la estructura actual, se estima procesar 68.000 evaluaciones a solicitudes tanto de inscripción como de actualización de contratistas, capacitar a 150 funcionarios y efectuar 159 auditorías a Registros Auxiliares. Es competencia del SNC a través de la Dirección Registro Nacional de Compras del Estado la captación de la información relacionada con la programación anual de compras y las contrataciones realizadas por los entes y organismos de la Administración Pública Nacional, así como la capacitación en materia de contrataciones públicas y la promoción de los Encuentros de Oferta y Demanda a fin de desarrollar la capacidad productiva y promover la participación de la Pequeña y Mediana Industria, Cooperativas y cualquier otra forma asociativa de producción.</p>

LOGROS ALCANZADOS 2012

Política Institucional:

En función de la misión organizacional, el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), a realizado durante el presente año las actividades que más adelante se resaltan:

1. El Registro Nacional de Contratistas (RNC), ha venido trabajando para consolidar un mercado de Contratistas a nivel nacional y regional con el objeto de centralizar, organizar y suministrar en forma eficiente según lo establece la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la información necesaria para la calificación legal, financiera, experiencia técnica y clasificación por especialidad de las personas naturales y jurídicas que pretenden contratar con el Estado Venezolano, esto ha generado como resultado que en la actualidad exista un mercado de 42175 contratistas registrados y debidamente actualizados en el RNC.
2. A partir del mes de febrero el Servicio Nacional de Contrataciones, dio inicio a un conjunto de Asesorías Técnicas a los treinta y un (31) Ministerios y sus entes adscritos, con el propósito de informar y contribuir técnicamente sobre el cumplimiento oportuno de información relacionada con la Programación Anual de Compras y Sumario de Contrataciones, establecido en la Ley de Contrataciones Públicas. Como consecuencia de estas acciones, a la fecha el Servicio Nacional de Contrataciones ha procesado 1.389 Programaciones de Compras y 3003 Sumarios de Contrataciones de diversos entes y órganos del estado.
3. El Servicio Nacional de Contrataciones, consciente de la importancia que tiene la formación adecuada de los Funcionarios en lo que a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento se refiere, durante el año 2012 consolidó un sistema de Capacitación y Adiestramiento dirigido a los Funcionarios que se desempeñan en los órganos y entes del estado y al público en general; con la finalidad de facilitar herramientas que permitan mejorar sustancialmente los procesos llevados a cabo para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Pública; en este sentido, a la fecha se tiene un total 4.012 personas capacitadas.

4. Durante el presente año la Oficina de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Contrataciones, ha elaborado 155 dictámenes técnico-jurídicos, a solicitud de órganos y entes de la Administración Pública, autoridades judiciales, administrativas, así como personas naturales y jurídicas que lo han requerido, contribuyendo en la correcta interpretación de la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas relacionadas con las contrataciones del Estado. Así mismo, de conformidad con el enunciado del artículo 139 de la Ley de Contrataciones Públicas, durante el presente año se han dictado 125 Providencias sancionatorias, 50 de cierre y archivo del expediente por no haber mérito a la sanción, luego de producirse la notificación a este Servicio por parte de los órganos y entes contratantes indicados en el artículo 3 ejusdem, de la existencia de un Acto Administrativo que determinó el incumplimiento de las obligaciones por parte de personas naturales y jurídicas que contratan con el Estado Venezolano. En la actualidad, la Oficina de Asuntos Jurídicos trabaja en 23 procedimientos en la fase de sustanciación.

5. Ha sido igualmente importante para el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), evaluar continuamente los niveles de eficiencia en materia de atención al público, para ello se implementó un buzón de sugerencias y un sistema de encuestas; que ha permitido evaluar hasta la fecha 205.135 encuestas, recolectadas en la sede principal y los registros auxiliares, pudiendo detectar oportunamente fallas o desviaciones en los procesos; aplicando en consecuencia un sistema de mejoramiento continuo dentro del Servicio, lo que beneficia directamente a la gestión institucional del SNC.

Acciones no Incluidas en Proyectos.

- Fortalecimiento y adecuación de registros auxiliares.
- Control y seguimiento a las evaluaciones de desempeño de contratistas.
- Análisis de los llamados a participar en los distintos concursos abiertos publicados en el Portal WEB del SNC.
- Ejecución de los encuentros de Oferta y Demanda.

CAPITULO IV: PRINCIPALES OBSTACULOS

El Servicio Nacional de Contrataciones durante el año 2012; no presentó mayores obstáculos para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos dentro del POAI.

CAPITULO V: PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012

Consolidado de Ingresos Devengados y Recaudados:

CONCEPTO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO
PRESUPUESTO LEY 2012	32.000.000	32.000.000
CRÉDITOS ADICIONALES	7.974.490	7.974.490
INGRESOS PROPIOS	40.705.604	40.705.604
OTROS.	10.130.000	10.130.000
TOTAL BS....	90.810.094	90.810.094

Consolidado del Gasto Ejecutado:

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO LEY 2012	TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES	TOTAL EJECUCIÓN
4.01	57.600.096	1.188.515	58.088.611
4.02	7.278.224	1.500.000	7.585.575
4.03	15.079.284	3.385.975	15.363.322
4.04	2.530.000	767.600	2.911.175
4.07	248.000		178.642
4.08	100.000,00		
4.11		1.132.400	1.132.400
TOTAL BS.	82.835.604	7.974.490	85.259.727

CAPITULO VI: FICHA TÉCNICA 2012

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL									
Ficha N°	1								
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA								
DIRECTRÍZ	Modelo Productivo Socialista								
SECTOR	Industria y Comercio / Sub sector: Comercio								
NOMBRE DEL PROYECTO	Afianzar el Funcionamiento del RNC y RNCE								
CODIGO DEL PROYECTO EN EL SNE	114082								
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO	Garantizar el cumplimiento de la normativa establecida conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento para aprobar o negar la inscripción o actualización de las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras y desarrollar las funciones del Registro Nacional de Compras del Estado (RNCE) en materia de Programación Anual de Compras, Sumario Electrónico Trimestral, Publicación de Llamados a participar en página Web por los organismos de la administración pública								
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	En virtud a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y en concordancia con las políticas, estrategias y acciones que el Ejecutivo Nacional ha dispuesto dentro de las líneas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación Simón Bolívar 2007 - 2013, el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) formula el proyecto "Fortalecimientos de las Áreas del Registro Nacional de Contratistas", asumiendo el fortalecimiento de Registros Auxiliares a los fines de incrementar el número de contratistas inscritos y certificados con capacidad de satisfacer la demanda del Estado en las diferentes regiones del país. Por ello, el SNC a través del Registro Nacional de Contratistas (RNC) fortalecerá a 14 nuevos Registros Auxiliares a nivel nacional, cuyo funcionamiento operativo y financiero dependerá en parte del SNC. Con el fortalecimiento de estos Registros Auxiliares aunado a la estructura actual, se estima procesar 68.000 evaluaciones a solicitudes tanto de inscripción como de actualización de contratistas, capacitar a 150 funcionarios y efectuar 159 auditorías a Registros Auxiliares. Es competencia del SNC a través de la Dirección Registro Nacional de Compras del Estado la captación de la información relacionada con la programación anual de compras y las contrataciones realizadas por los entes y organismos de la Administración Pública Nacional, así como la capacitación en materia de contrataciones públicas y la promoción de los Encuentros de Oferta y Demanda a fin de desarrollar la capacidad productiva y promover la participación de la Pequeña y Mediana Industria, Cooperativas y cualquier otra forma asociativa de producción.								
ORGANO O ENTE EJECUTOR	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES								
BENEFICIARIOS	Empresas Contratistas, Órganos y Entes de la APN								
N° EMPLEOS	DIRECTO				INDIRECTO				
	Femeninos		Mascullinos		468				
	135		99						
Fecha Inicio	01/01/12	Monto Total Proyecto (En Bolívares)			Financiamiento (En Bolívares)				
Fecha Culminación	31/12/12	39.311.465,82			Aprobado 2012		Ejecutado 2012		
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2012				100%	39.311.465,82		39.311.465,82	
	Total	100%							
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2012	100%							
	Total	100%							
Resultado Físico del Proyecto									
Acciones Específicas		Ponderación	Unidad de Medida	Meta programada 2012	Meta ejecutada 2012	% de ejecución	Meta total programada	Meta total ejecutada	% de ejecución
Apoyo a las acciones del Registro Nacional de Compras del Estado (RNCE)			Informe de Ejecución	12	12	100%	12	12	100%
Apoyo a las acciones del Registro Nacional de Contratistas (RNC)			Informe de Ejecución	12	12	100%	12	12	100%
Totales				24	24	100	24	24	100%
OBSERVACIONES:	El presupuesto del proyecto se incrementó a través de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal, con el fin de cubrir insuficiencias en partidas deficitarias relacionadas con el gasto del personal.								
Responsable del Proyecto									
Nombre y Apellido	NORIS AMPARO NEGRÓN RANGEL								
Firma									
Ficha Técnica Elaborada Por:									
Nombre y Apellido	DORIS ENEIDA ARAQUE RAMÍREZ								
Firma									
									Sello Húmedo

CAPITULO VII: LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013

Objetivo Estratégico Institucional:

Regular la actividad del Estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia de las actuaciones de los órganos y entes del estado.

Proyecto formulado para el 2013:

PROYECTO FORMULADO 2013				
116734	Fortalecimiento de las Áreas Sustantivas del Servicio Nacional de Contrataciones	Atención a Solicitudes de Inscripción y Actualización ante el Registro Nacional de Contratistas	trámites	39.888.705,00
		Promoción al Cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas	informe técnico	19.831.808,00
SUB TOTAL PROYECTOS BS.				59.720.513,00

Acciones Centralizadas 2013:

CÓD	ACCIONES CENTRALIZADAS / PROYECTOS	ACCIÓN ESPECÍFICA	META FÍSICA	TOTAL PRESUPUESTO 2013 BS.
2013-01	Dirección y Coordinación del Gasto de los Trabajadores	Asignación y Control de los Recursos para los Gastos de los Trabajadores	nómina	26.515.426,00
2013-02	Gestión Administrativa	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyecto de los Organismos	reporte de gestión administrativa	13.379.515,00
2013-03	Previsión y Protección Social	Asignación y Control de los Recursos para los Pensionados y Jubilados	nómina	449.361,00
2013-04	Protección y Atención Integral a las Familias y Personas en Refugios en Caso de Emergencias o Desastres	Asignación y control de los recursos para la atención de familias y Personas en los Refugios	informe técnico	103.508,00
SUB TOTAL ACCIONES CENTRALIZADAS BS				40.447.810,00

Total Presupuesto Ley 2013:

NRO.	ACCIONES CENTRALIZADAS Y PROYECTOS 2013	TOTAL BS.
1	PROYECTO	59.720.513,00
2	ACCIONES CENTRALIZADAS	40.447.810,00
TOTAL BS.		100.168.323,00

Proyecto Formulado para el Ejercicio Fiscal 2013 (POA-POAN)

Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de las Áreas Sustantivas del Servicio Nacional de Contrataciones.
----------------------	---

Meta del Proyecto:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar 61.000 Trámites Administrativos. 2. Preparar 12 Informes Técnicos
--------------------	--

Acciones Específicas:	Atención a solicitudes de Inscripción y actualización ante el Registro Nacional de Contratistas
	Promoción al cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Objetivos :	<p>Garantizar el cumplimiento de la normativa establecida conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento para aprobar o negar la inscripción o actualización de las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, para lo cual ejercerá las medidas necesarias para sistematizar, organizar y consolidar la calificación financiera, legal y técnica de las mismas, clasificadas según su especialidad, para ser suministrada a los entes, instituciones o interesados que así lo requieran, así como incrementar la participación de los consejos comunales, cooperativas y empresas de producción social directa comunal en la planificación y control de la economía, con la finalidad de fomentar la estructura social incluyente, orientada hacia el autodesarrollo de personas, comunidades y organizaciones..</p>
-------------	--